



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
ACUEDUCTO

FORMULARIO DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO

Fecha: _____.

Nota: Antes de completar este formulario leer el dorso del mismo

1. TIPO DE SOLICITUD:

Instalación Nueva Constancia Disponibilidad Agua

2. DATOS DE LA O EL DUEÑO DE LA PROPIEDAD

Nombre de la o él solicitante: _____

Cédula (Física o jurídica) N°: _____.

Representante legal (en caso de persona jurídica): _____ Cédula: _____.

Domicilio/fiscal: _____.

Autorizo ser notificado a los siguientes números; teléfono: _____ Celular: _____.

Autorizo ser notificado al Correo electrónico: _____.

3. DATOS DE LA PROPIEDAD

Dirección Exacta:

EN CASO DE CONSTANCIA

No. de Medidor: _____

EN CASO DE DISPONIBILIDAD NUEVA

No. de Finca: _____ y No. de Plano Catastrado: _____

EN CASO DE DISPONIBILIDAD NUEVA PARA SEGREGACIÓN

No. de Fina Madre: _____ y No. de Cita de Presentación: _____,
_____, _____, _____, _____, _____,
_____, _____, _____, _____,

EN CASO DE INTALACIÓN NUEVA

No. de Finca: _____ y No. de Plano Catastrado: _____

- **Categoría:** Domiciliaria Ordinaria Reproductiva Preferencial Gobierno

- **Cantidad de medidores:** 1 2 más: _____

- **Uso que se le dará al servicio:** _____

Declaración Jurada

Yo, de calidades antes mencionadas, apercibido(a) de las penas con que se castigan los delitos de falso testimonio y perjurio, declaro bajo fe de juramento que la información que indico es verdadera.

Firma de la o el propietario: _____ Cédula No: _____.



REQUISITOS DE SOLICITUD DERECHO DE AGUA

SEÑOR (A) SOLICITANTE:

Tenga en cuenta que el Acueducto Municipal solo podrá dar gestión a aquellas solicitudes en las que se haya presentado todos los requisitos que se indican abajo, según lo estipulado en el Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto Municipal de Zarcero. La información declarada por él o la solicitante en el formulario tiene el carácter de declaración jurada, por lo que, si los datos son falsos, la pena impuesta es de tres meses a dos años de prisión, según el artículo 311 del código penal y sus reformas.

Requisitos obligatorios Generales:

- Formulario del departamento de Acueducto: el cual debe ser firmado por la o el dueño de la propiedad.
- Presentar original de la cédula de Identidad del o la solicitante. En caso de Persona Jurídica presentar copia de: certificación de personería jurídica y copia de la cedula del representante legal. Si es extranjero(a) presentar copia de la cédula de residencia. (Documentos Vigentes). **Se encuentra en archivo digital Sí ()**
- Estar al día con el pago de impuestos, servicios municipales, y declaración de Bienes Inmuebles dicho trámite se realiza de manera interna por el platformista.

Requisitos obligatorios en caso de Disponibilidad de agua

- Fotocopia del plano catastrado. En caso de segregación, adjuntar la imagen minuta (**plano**) donde se visualice el número de cita de presentación.
Se encuentra en archivo digital Sí ()

Requisitos obligatorios en caso de Instalación Nueva

- Fotocopia del permiso de construcción **Se encuentra en archivo digital ()**
- Llave de paso de $\frac{1}{2}$ ". (**En caso Instalación Nueva**)

Información importante:

- Recuerde que la presentación de este formulario no autoriza el visado de Disponibilidad de Agua.
- Este formulario debe de venir completo, sin borrones ni tachones, de lo contrario no se aceptará. **Será válido solamente el original.**
- En los casos de instalación por primera vez, los documentos deberán ser presentados en plataforma para su trámite. Luego de aprobada la concesión del servicio por el Departamento se procederá a la instalación **después** de la cancelación del derecho.
- En el caso de otorgamiento de la disponibilidad no obliga a la Municipalidad a prestar el servicio de agua potable hasta tanto dicha solicitud sea tramitada por la o él dueño de la propiedad y la misma cumpla con las condiciones estipuladas en el reglamento para la operación y administración del acueducto municipal de Zarcero.

Se le informa al contribuyente, que la cancelación del servicio de agua se realiza mensualmente, del 15 al 30 de cada mes. Vencido este plazo se procede a la suspensión del servicio de agua y al cobro por reconexión.